

DECRETO EXENTO N°: 496-23
MARIA ELENA, 03-02-23

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 03-02-23 de la Srta. **DANIZA ROJAS CORTES**, Honorarios, Programa Veterinario, que solicita compensación de 9 horas diurnas y nocturnas, trabajadas los días 12, 18, 19, 20 y 30 de Enero de 2023, y 1 de Febrero de 2023, por horas de descanso el día 6 de Febrero de 2023, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 021 de fecha 02-02-23 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. **DANIZA CORTES ROJAS**, Honorarios, Programa Veterinario, que solicita la compensación de 9 horas diurnas y nocturnas, trabajadas los días 12, 18, 19, 20 y 30 de Enero de 2022 y 1 de Febrero de 2023, por horas de descanso del día 6 de Febrero de 2023, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IVAN SOUBLETTE MANDIOLA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)

EAM/ISM/CRC/mpr.

DISTRIBUCION: SECRETARIA MUNICIPAL - ARCHIVO.